



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO  
EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2.011**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)

**Concejales**

D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ (PP)

DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (PP)

DÑA. M<sup>a</sup> CARMEN RUIZ ESCUDERO (PSOE)

D.J. JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (PSOE)

D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)

D. FELIPE J. CIFUENTES MORENO (ACES)

DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ (ACES)

D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)

**No Asisten**

DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ

(PP) (Con excusa)

DÑA. M<sup>a</sup> AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ

(PSOE) (Sin excusa)

**Secretario**

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las doce horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

Por el Alcalde se abre la sesión extraordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

Previamente por unanimidad del Pleno y conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión en el orden del día del punto "APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y DEL INFORME BIANUAL".

**O.- APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y DEL INFORME BIANUAL.**

Se da cuenta al Pleno por parte de la Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Beatriz Fernández Jiménez de la Memoria Anual y del Informe BIANUAL del Consejo Escolar Municipal, los cuales conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo Escolar deben de ser aprobados por el Pleno Municipal previamente a ser remitidos a la Consejería de Educación.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero rogando que en relación a la documentación



la próxima vez se ponga a disposición con la suficiente antelación para poder estudiarla y así facilitar su posicionamiento a la hora de votar sobre el tema.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno manifestando que su Grupo lo ha recogido esta mañana y no tienen nada que objetar.

**El Pleno Municipal, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros:**

**PRIMERO.- Aprobar la Memoria anual y el Informe Bianual del Consejo Escolar Municipal.**

**SEGUNDO.- Remitir la mencionada Memoria y el Informe a los Centros Educativos de Elche de la Sierra, al Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (28/11/2011).**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de 2011, **dicha acta es aprobada por mayoría**, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez, así como los Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero, D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez y D. Marcos Rodríguez Pazos y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE BORRADORES DE ORDENANZAS.**

Se da cuenta al Pleno por parte del Concejel del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura de los borradores de la "ordenanza sobre el uso y la utilización de las instalaciones deportivas de Elche de la Sierra" y de la "ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales".

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Socialista D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez manifestando que la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento ya está trabajando en la modificación de estas ordenanzas por esta razón no ve conveniente entrar a debatir los borradores y es un gesto de prepotencia del Grupo Municipal ACES ya que se les ofreció la Concejalía de Deportes y no la aceptaron y ahora dé repente presentan dos borradores de ordenanzas que son corta y pega y además faltan artículos sin comunicarlo previamente al Concejel de Deportes.



Interviene el Señor Alcalde manifestando que es bueno ver diferentes opiniones y se va estudiar modificar la Ordenanza actual, pero para poder colaborar los distintos grupos municipales es necesario dialogo y entendimiento.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura manifestando que se ha traído los borradores de las ordenanzas no para aprobarlas si no para darlas a conocer a los distintos Grupos Políticos ya que desde hace treinta años no se ha hecho ordenanza.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez manifestando que no es el método ya que lo correcto es que el Grupo Municipal ACES comunique lo que va a hacer.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que si hay Ordenanza en vigor y que por parte del Grupo Municipal ACES se debería de haber informado al Concejal de Deportes.

**El Pleno Municipal queda enterado de los borradores de la "ordenanza sobre el uso y la utilización de las instalaciones deportivas de Elche de la Sierra" y de la "ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales" presentados por el Grupo Municipal ACES.**

### **III.- PROPORCIONALIDAD DE LAS COMISIONES.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de anulación del acuerdo adoptado por el Pleno el 30 de junio de 2011 y rectificación de la composición de las comisiones existentes de la siguiente manera: Presidente el Sr. Alcalde y tres vocales uno por cada Grupo Político Municipal.

Interviene la Concejal del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero manifestando que su grupo va a votar en contra ya que supondría la renuncia a uno de sus representantes en base a la Ley Electoral.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que la proporcionalidad es correcta ya que tanto el Grupo Municipal Popular como el Grupo Municipal Socialista tienen un Concejal más con lo que no hay más que debatir.

**El Pleno Municipal conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, que dicho punto quede sobre la mesa.**

### **IV.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO.**



Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de creación y puesta en marcha de la Comisión Municipal Permanente de Empleo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que no hay inconveniente en que el Pleno acuerde su creación pero piensan que no es operativo y puede ser una duplicidad de trabajo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que su grupo no está conforme con el preámbulo de la propuesta pero que si dan su apoyo a la creación de la Comisión de Empleo.

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros:**

**Primero.- La creación y puesta en marcha inmediata de la Comisión Permanente de Empleo.**

**Segundo.- Fijar en un acuerdo posterior la periodicidad, composición y funciones de la mencionada Comisión.**

#### **V.- REDACCIÓN DE ACTAS.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de rectificación de las actas anteriores recogiendo el funcionario al cargo todas y cada una de las intervenciones de los asistentes y de que en adelante las actas se correspondan con un resumen de lo expuesto, recogiendo la literalidad de frases cuando la persona lo mencione de forma expresa.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que este es un punto ya tratado en varios plenos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que su grupo lo va a votar a favor para que se recoja un extracto de las opiniones.

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de todos sus miembros:**

**Primero.- Que en el acta de la sesión se recojan las intervenciones de los Concejales y se corresponda con un resumen de lo expuesto, el cual debe contener el fondo de lo hablado, pudiendo ser rectificado el borrador del acta ( por el autor o cualquiera de los asistentes al acto) antes de su aprobación definitiva si se considera que no se corresponde con lo dicho en ese momento.**



**Segundo.- Que solo se recoja la literalidad de frases o breves párrafos cuando la persona lo mencione de forma expresa.**

#### **VI.- TRANSPARENCIA DOCUMENTAL.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de que todos los miembros de la Corporación tengan libre acceso a la documentación existente en todo el procedimiento; es decir desde su registro de entrada o incoación del expediente hasta su resolución y conclusión del expediente. Que toda la documentación se facilite en formato digital, salvo cuando se especifique lo contrario. Que las resoluciones de alcaldía, si las hubiera, se remitan en formato digital quincenalmente al representante de cada uno de los grupos políticos representados en esta Corporación. Que se habilite un disco duro virtual al que poder acceder todos los miembros de esta Corporación Municipal a la hora de consultar documentos tales como resoluciones de alcaldía, documentación obrante en los expedientes de las sesiones plenarias, etc. Que las convocatorias a sesiones plenarias, comisiones etc., se realicen a través de correo electrónico y mensajes de texto, en los números de teléfono y direcciones de correo electrónico que los concejales faciliten.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que su grupo ha sido beneficiado anteriormente con el acceso al registro de entrada, pero ahora surgen dudas acerca de su operatividad y legalidad.

Interviene el Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que hay que adaptar los medios del Ayuntamiento al siglo XXI y respecto al acceso a los registros solo sería a lo que afecte a la labor de los Concejales.

Interviene el Señor Alcalde manifestando que ve conveniente que los Concejales dispongan de la documentación pero cumpliendo con la legalidad vigente y con la protección de datos de carácter personal.

**El Pleno NO APRUEBA las propuestas presentadas por el Grupo Municipal ACES** conforme a lo establecido en el artículo 100.2



del ROF, con los votos en contra del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez, con las abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero, D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez y D. Marcos Rodríguez Pazos y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura.

#### **VII.- PERIODICIDAD DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de anulación del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2011 y de la rectificación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias pasando a ser bimestral.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2011 es conforme a derecho y cumple con la legalidad con lo que no hay por que anularlo, en cuanto a la periodicidad de los plenos este es el quinto pleno que se celebra y este mismo precisamente ha sido convocado a solicitud del Grupo ACES.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Ruiz Escudero preguntando al Grupo Municipal ACES por que se debe ampliar la periodicidad de los plenos cuando la Ley no nos obliga.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno respondiendo que la razón es para aumentar la periodicidad de la labor de control e incluir el punto de ruegos y preguntas, logrando así hacer menos plenos extraordinarios que limitan la labor de oposición.

El Pleno Municipal, con los votos en contra del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez, y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero, D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez y D. Marcos Rodríguez Pazos y con los votos



a favor de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura, **APRUEBA por mayoría establecer la periodicidad bimestral de las sesiones ordinarias del Pleno, fijándose la celebración de estos los últimos viernes de los meses pares a las 20:30 horas en primavera y verano y a las 19:30 horas en otoño e invierno.**

#### **VIII.- REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de elaboración del Reglamento Orgánico Municipal.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que existe un Reglamento de Organización que regula el organigrama municipal, jornada y retribuciones así como sus modificaciones.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Ruiz Escudero manifestando que están conformes con que se redacte un reglamento que sirva de norma de funcionamiento.

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros iniciar los trámites para la redacción del Reglamento Orgánico Municipal.**

#### **IX.- FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Interviene la Concejala del Grupo Municipal ACES D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López dando lectura de la propuesta de creación del Foro de Participación Ciudadana del Municipio.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez manifestando que lo ven conveniente pero que para determinados temas como el del presupuesto opinar sin datos y sin ser técnicos puede ser complicado, además proponen que este compuesto por un concejal de cada grupo político.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que su grupo tiene conocimiento sobre el funcionamiento de la Agenda 21 y ven conveniente y democrático que el pueblo opine y que sea un concejal por cada grupo.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal ACES D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López manifestando que dicho Foro emitiría informes y consultas acerca de temas que afecten al pueblo.

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros:**



**Primero.- La creación del Foro de Participación Ciudadana del Municipio.**

**Segundo.- Fijar en un acuerdo posterior la periodicidad, composición y funciones del mencionado Foro.**

**X.- RECLAMACIÓN A LA JJCCM EL PAGO DE LA DEUDA.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de requerimiento a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del abono de la deuda más los interés devengados y que transcurrido un mes sin cumplir se demande ante los tribunales a la Junta de Castilla-La Mancha.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez manifestando que su Grupo está trabajando para reclamar lo que se debe, pero debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento también es deudor de la misma con lo que están compensando deudas, del mismo modo sorprende que con el anterior gobierno no se reclamara nada a la Junta y ahora con el cambio de gobierno si se reclame.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que si se puede pedir un esfuerzo a la Junta para que ingrese a los Ayuntamientos para que estos puedan funcionar.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no es ético denunciar a la Junta por que no se va a cobrar antes y del mismo modo los proveedores podrían hacer lo mismo con el Ayuntamiento.

**El Pleno Municipal, con los votos en contra del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez, y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero, D. J. Joaquín Rodríguez Rodríguez y D. Marcos Rodríguez Pazos y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura. APRUEBA:**

**Primero.- Que se requiera a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el abono urgente de la cantidad adeudada.**

**Segundo.- Que a la misma se le sumen los intereses generados desde la fecha en que debía de haberse realizado los pagos hasta el momento en el que se abonen.**





**Tercero.- Que si transcurrido tres meses desde la reclamación no es liquidada la deuda, se inicien los trámites oportunos para demandar ante los Tribunales a la Junta de Castilla-La Mancha.**

**XI.- EMISORAS DE RADIO.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura de la propuesta de adopción de las medidas necesarias para facilitar la implantación de todas las emisoras de radio, generalistas y temáticas.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez dando información sobre el estado de las radios y de las deficiencias y reparaciones realizadas en la emisora.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que su grupo va a apoyar la moción y esperan que se pongan los medios lo antes posible para que los ciudadanos puedan escuchar la radio que quieran.

Interviene el Señor Alcalde manifestando que no quepa duda de que los ciudadanos de Elche de la Sierra van a poder escuchar la radio que quieran y sobre todo la local que es la que más hay que apoyar, este es un tema por el que mi grupo lleva luchando nueve años.

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros:**

**Primero.- Adoptar las medidas necesarias para facilitar a todas las emisoras de radio, generalistas y temáticas, para que puedan implantarse en nuestro municipio.**

**Segundo.- Habilitar los tres reemisores de propiedad municipal para poder oír con suficiente potencia y calidad las siguientes emisoras con la siguiente prioridad:**

- 1º.- La Poza Radio.**
- 2º.- RNE1.**
- 3º.- SER.**
- 4º.- 40 Principales.**

-----  
*Diligencia.- Para hacer constar que la Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Ruiz Escudero abandona el Pleno siendo las 14 horas y 35 minutos.*



-----  
**XII.- ARREGLO DE CALLES.**

Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura dando lectura de la propuesta de establecer un mecanismo para determinar las necesidades de mantenimiento y asfaltado de todas las vías públicas de la localidad y sus pedanías, bajo criterios de equidad y adecuada publicidad.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que esta figura ya existe y se denomina contribuciones especiales, del mismo modo hay que tener en cuenta la situación económica de los vecinos, a que arreglo de calles se refiere ya que hay algunas fuera de ordenación, otras en las que solo viven dos o tres vecinos, con los conflictos que se pueden derivar.

Interviene el Señor Alcalde manifestando que es un punto que se tenía que haber hablado con el Concejal correspondiente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que su grupo considera que es un punto delicado y poco trabajado con lo que proponen dejarlo sobre la mesa para su posterior estudio.

**El Pleno Municipal conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, que dicho punto quede sobre la mesa.**

-----  
*Diligencia.- Para hacer constar que por el Señor Alcalde se acuerda un receso de cinco minutos siendo las 14 horas y 50 minutos. Continúa la sesión a las 14 horas y 58 minutos.*  
-----

**XIII.- REDUCTORES DE VELOCIDAD, BANDAS TRANSVERSALES Y PASO DE PEATONES.**

Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura dando lectura de la propuesta de adaptar las bandas transversales y reductores de velocidad a la legislación vigente y señalar varios pasos de peatones.



Interviene el Señor Alcalde manifestando que este es otro punto que el Grupo ACES tenía que haber tratado con el Concejal correspondiente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que es necesario valorar el coste económico necesario para acometer esas modificaciones ya que aunque sea titular de la vía la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hay que tener claro quien tiene que asumir el coste de adaptación de las aceras a las modificaciones de los pasos de peatones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos manifestando que la propuesta no es retirarlos sino solicitar al titular de la vía que los adapte a la legalidad vigente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura manifestando que lo que se solicita es el compromiso de adecuar los pasos existentes a la Orden que los regula, no que se ejecute inmediatamente pero que se adapten cuando ello sea posible.

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la adecuación a la normativa vigente de los pasos perialtados de la carretera CM-412.**

#### **XIV.- MOCIÓN LEY HIPOTECARIA.**

Interviene la Concejal del Grupo Municipal ACES D<sup>a</sup> Inmaculada Amores López dando lectura de la mencionada Moción la cual se transcribe literalmente:

**"MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA CON EL FIN DE REGULAR LA DACIÓN EN PAGO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS**

Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los



avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”

Pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). Así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 –que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar, porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios –aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal,

Proponemos en este acto se adopte el siguiente:

## **ACUERDO**

1.- Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

2.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición



de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.”

**El Pleno Municipal acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, aprobar la Moción.**

## **XV.- MOCIÓN LEY ELECTORAL.**

Interviene la Concejala del Grupo Municipal ACES D<sup>a</sup> Inmaculada Amores López dando lectura de la mencionada Moción la cual se transcribe literalmente:

### **“ACUERDO PARA IMPULSAR LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL LEY ELECTORAL**

Los resultados de las últimas elecciones generales del 20 de noviembre, han puesto de manifiesto con toda su crudeza una realidad: nuestra ley electoral es abiertamente injusta y dudosamente constitucional.

Abiertamente injusta porque la representación institucional que se obtiene en las Cortes Generales no se corresponde con el apoyo electoral realmente obtenido a través de los votos de los ciudadanos. Se producen paradojas como las que se han producido en las actuales elecciones generales, grupos políticos nacionalistas que tienen mayor número de diputados que otros que tienen un número muchísimo mayor de votos, según los datos provisionales:

Según el número de votos obtenidos los resultados y su ratio ha sido:

GRUPO	DIPUTADOS	VOTOS	RATIO
PP	186	10.830.693	58.230
PSOE	110	6.973.880	63.399
IU	11	1.680.810	152.801
UPyD	5	1.140.242	228.048
CiU	16	1.014.263	63.391
AMAIUR	7	333.628	47.661
PNV	5	323.517	64.703
ERC	3	256.393	85.464
EQUO		215.776	
BNG	2	183.279	91.640
CC-NC-PNC	2	143.550	71.775
COMPROMÍS-Q	1	125.150	125.150
PACMA		101.557	
FAC	1	99.173	99.173
Eb		97.706	
PA		76.852	



# AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

PxC		59.781	
P.R.C.		43.903	
GBAI	1	42.411	42.411

Grupos como Geroa Bai (GBAI), AMAIUR, CiU, PNV, Coalición Canaria (CC-NC-PNC), ERC, BNG, COMPROMÍS-Q, Foro ciudadano de Asturias (FAC) que se presentan solo en algunas circunscripciones obtienen una representación parlamentaria superior a las fuerzas políticas que se presentan a nivel nacional como Izquierda Unida (IU), Unión Progreso y Democracia (UPyD) o incluso a algunas que no obtienen ningún candidato teniendo mayor número de votos como EQUO frente a cinco de ellos o el Partido contra el Maltrato Animal (PACMA) frente a GBAI o FAC.

Es un sinsentido que debe ser corregido.

Debe ser corregido para cumplir el precepto constitucional que establece que el sistema electoral debe cumplir el principio de proporcionalidad (que ahora no cumple) y, también, y sobre todo para **garantizar a todos los ciudadanos de nuestro país voten en el lugar del Estado Español** que voten y voten a la fuerza política que deseen **que su voto tiene el mismo valor** y que su voluntad va a ser tenida en cuenta en idéntica medida.

Es imprescindible reformar la Ley Electoral para garantizar a todos los ciudadanos su derecho democrático a que su voto sea igual y tenga el mismo valor, para garantizar con ello la libertad del voto y para cumplir el espíritu constitucional de proporcionalidad.

De mantenerse el actual sistema se continuará vulnerando el mas elemental fundamento democrático que se expresa en la máxima de *"una persona un voto con igual valor"* y se continuaran produciendo distorsiones en la representación de la voluntad popular expresada en las urnas realmente inadmisibles.

En base a todo lo anterior,

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

1.- Exigir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema Electoral que permita la modificación de la actual Ley Electoral con criterios de proporcionalidad entre la representación institucional y el números de votos obtenidos por cada fuerza política en los procesos electorales con objeto de que la mencionada reforma electoral pueda ser operativa en las próximas elecciones generales, autonómicas o locales.

2.- Que del presente acuerdo se dará traslado al Presidente de Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

**El Pleno Municipal, con las abstenciones del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Jiménez, y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez y D. Marcos Rodríguez Pazos y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D<sup>a</sup>. Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura. APRUEBA la Moción.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.